

**INFORME FINAL DE PRÁCTICAS SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL
OFICINA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**

**FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROCESOS DE LIDERAZGO Y
PARTICIPACIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y COMUNITARIA DE LAS MUJERES
DE BUCARAMANGA**

ERIKA JULIETH SUÁREZ PLATA

**ESTUDIANTE DE CIENCIAS POLÍTICAS Y GOBIERNO
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA
AÑO 2022**

INFORME FINAL DE PRÁCTICAS SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL

OFICINA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

**FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROCESOS DE LIDERAZGO Y
PARTICIPACIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y COMUNITARIA DE LAS MUJERES
DE BUCARAMANGA**

ERIKA JULIETH SUÁREZ PLATA

TUTOR

TATIANA CORTÉS BUITRAGO

DIRECTORA

LIZETH VANESSA ARENAS CHINCHILLA

ESTUDIANTE DE CIENCIAS POLÍTICAS Y GOBIERNO

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA

AÑO 2022

DEDICATORIA

*A Dios y a la vida por permitirme soñar y cumplir mis sueños, anhelos y deseos, y
por permitirme estar en donde estoy.*

*A mis padres por el esfuerzo tan grande que hacen e hicieron para que hoy este
aquí, por la formación, cariño, dedicación y amor que me dieron y por la confianza
que depositan en mí y en mi crecimiento.*

*A mi hermana por ser un pilar, por ser luz en mi vida, por apoyarme siempre y por
acompañarme en cada uno de mis momentos y etapas.*

AGRADECIMIENTOS

A la universidad, y a cada uno de los docentes de la facultad, por la paciencia, esfuerzo y dedicación que imparten en cada una de sus clases y por las diversas enseñanzas y consejos que me brindaron siempre.

A cada uno de mis compañeros que me aportaron pequeñas cosas y gracias a cada uno de ellos soy la persona que soy ahora, en especial a Yanara Villadiego, a Claudia Mantilla y a Natalia Diaz, quienes son las mujeres más maravillosas que me pudo regalar la vida y que siento fortuna, orgullo, alegría y felicidad por conocerlas y por ser parte de mí, de mi crecimiento académico y personal, gracias por ser mi compañía durante este tiempo y por ser seres de luz cuando mi vida se estaba oscureciendo, gracias por nunca dejarme sola y por siempre acompañarme y brindarme su apoyo.

A la alcaldía de Bucaramanga, especialmente a la secretaria de la mujer, por permitirme formarme y aportarme de manera positiva a mis procesos de aprendizaje.

Le agradezco a cada una de las personas que aportó un granito de confianza y fe en mí y que ayudo en mi crecimiento de manera positiva, gracias a todos ustedes soy quien soy, gracias por todo, gracias a las correcciones que me hicieron durante mi formación profesional y finalmente gracias a la profe Vanessa por su compromiso, sin ustedes no estaría en donde estoy, infinitas gracias.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|-------------------------------------|----|
| <i>Introducción</i> | 6 |
| <i>Justificación</i> | 7 |
| <i>Objetivos</i> | 9 |
| <i>Marco Teorico</i> | 10 |
| <i>Marco Conceptual</i> | 15 |
| <i>Marco Normativo</i> | 17 |
| <i>Actividades Realizadas</i> | 18 |
| <i>Alcance</i> | 19 |
| <i>Conclusiones</i> | 20 |
| <i>Bibliografía</i> | 21 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|-----------|
| <i>Tabla 1. Marco Normativo</i> | <i>19</i> |
| <i>Tabla 2. Normatividad Internacional, búsqueda de igualdad</i> | <i>42</i> |
| <i>Tabla 3. Normatividad Nacional en referencia al derecho a la participación.....</i> | <i>43</i> |
| <i>Tabla 4. Normatividad Municipal.....</i> | <i>43</i> |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|---|-----------|
| <i>Figura 1. Eje 1: Bienestar Integral de las Mujeres</i> | <i>12</i> |
| <i>Figura 2. Eje 2: Fortalecimiento de la Autonomía Económica de las Mujeres</i> | <i>13</i> |
| <i>Figura 3. Eje 3: Hábitat y disfrute de ciudad.....</i> | <i>13</i> |
| <i>Figura 4. Eje 4: Bucaramanga ciudad libre de violencias y discriminación hacia las Mujeres</i> <i>.....</i> | <i>14</i> |
| <i>Figura 5. Eje 5: Participación social, comunitaria y organizativa de las Mujeres.....</i> | <i>14</i> |
| <i>Figura 6. Eje 6: Mujeres y construcción de paz territorial.....</i> | <i>15</i> |
| <i>Figura 7. Eje 7: Fortalecimiento institucional para el bienestar de las Mujeres</i> | <i>15</i> |
| <i>Figura 8. Reunión con Mujeres integrantes del Consejo Consultivo</i> | <i>25</i> |
| <i>Figura 9. 7 Ejes de la política pública</i> | <i>35</i> |

RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO

| | |
|---------------------|--|
| TITULO: | FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS PROCESOS DE LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y COMUNITARIA DE LAS MUJERES DE BUCARAMANGA |
| AUTOR(ES): | Erika Julieth Suárez Plata |
| PROGRAMA: | Ciencias Políticas y Gobierno |
| DIRECTOR(A): | Lizeth Vanessa Arenas Chinchilla |

RESUMEN

Con el objetivo de impactar el proceso de participación de las mujeres, que de manera histórica han tenido que enfrentar su exclusión de distintos espacios de la sociedad por el rol de género que interpretan. Actualmente, aunque las mujeres han podido escalar cumbres que se veían imposibles, puede calar en el ideal cotidiano que la política no es propia de ellas. Teniendo en cuenta el gran número de mujeres que esperan ser representadas por su mismo género tanto en espacios urbanos como rurales, se hace necesario trabajar por mejorar los espacios de participación femenina. Desde la alcaldía municipal, la Secretaría de Desarrollo Social ha creado estrategias normativas para el empoderamiento de las mujeres bumanguesas, sin exclusión alguna debido a que gran parte de las habitantes de Bucaramanga viven actualmente o han afrontado situaciones de violencia de género, inequidad de oportunidades y brechas en el acceso a derechos fundamentales, del mismo modo vulneración a sus derechos en la educación, reproductivos y económicos. Por medio del siguiente informe se pretende exponer de manera detallada las acciones realizadas en el marco del apoyo a los procesos de liderazgo y participación social, política y comunitaria de Bucaramanga, dentro de la Secretaría de Desarrollo Social en la alcaldía del municipio. Cada actividad realizada tiene como objetivo el fortalecimiento a los procesos de participación política del consejo consultivo de mujeres y lograr igualdad y equidad de oportunidades para las mujeres bumanguesas.

PALABRAS CLAVE:

Mujer, equidad de género, participación, liderazgo

V° B° DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

GENERAL SUMMARY OF WORK OF GRADE

TITLE: STRENGTHENING AND SUPPORTING THE PROCESSES OF LEADERSHIP AND SOCIAL, POLITICAL AND COMMUNITY PARTICIPATION OF THE WOMEN OF BUCARAMANGA.

AUTHOR(S): Erika Julieth Suárez Plata

FACULTY: Ciencias Políticas y Gobierno

DIRECTOR: Lizeth Vanessa Arenas Chinchilla

ABSTRACT

With the objective of impacting the participation process of women, who historically have had to face their exclusion from different spaces in society due to the gender role they play. Currently, although women have been able to climb summits that were considered impossible, it can be seen in the everyday ideal that politics is not for them. Considering the large number of women who expect to be represented by the same gender in both urban and rural areas, it is necessary to work to improve the spaces for women's participation. From the municipal mayor's office, the Secretariat of Social Development has created normative strategies for the empowerment of women in Bucaramanga, without any exclusion, due to the fact that most of the inhabitants of Bucaramanga currently live or have faced situations of gender violence, inequality of opportunities and gaps in the access to fundamental rights, as well as violation of their educational, reproductive and economic rights. The following report is intended to provide a detailed account of the actions carried out in the framework of the support to leadership processes and social, political and community participation in Bucaramanga, within the Secretariat of Social Development in the municipality's mayor's office. Each activity carried out has the objective of strengthening the political participation processes of the women's advisory council and achieving equality and equity of opportunities for the women of Bucaramanga.

KEYWORDS:

Women, gender equality, participation, leadership

V° B° DIRECTOR OF GRADUATE WORK

INTRODUCCIÓN

Históricamente el rol de las mujeres en la participación ha sido minimizado, relegado y limitado por roles de género, aunque resulte incoherente aún es cotidiano oír que no es buena idea que las mujeres participen en asuntos políticos, pese a que las mujeres son mayoría no solo en el casco urbano de la ciudad, sino, también en las zonas rurales, esto según el Censo realizado por el DANE en el año 2018, el cual arroja que el 52,5% de la población son mujeres, es decir, 277.880 mujeres fueron identificadas. Es por esto que la alcaldía de Bucaramanga a manos del alcalde municipal Juan Carlos Cárdenas Rey, ha desarrollado una serie de normatividades y actividades en pro del fortalecimiento y empoderamiento de todas las mujeres bumanguesas, sin exclusión alguna, debido a las altas tasas de violencias basadas en género, inequidad de oportunidades y brechas en el acceso a derechos fundamentales, como a los derechos educativos, reproductivos y económicos que enfrentan y afrontan las mujeres habitantes en Bucaramanga. .

Por medio del siguiente informe se pretende exponer de manera detallada las acciones realizadas en el marco del apoyo a los procesos de liderazgo y participación social, política y comunitaria de Bucaramanga, dentro de la Secretaría de Desarrollo Social en la alcaldía del municipio. Cada actividad realizada tiene como objetivo el fortalecimiento a los procesos de participación política del consejo consultivo de mujeres y lograr igualdad y equidad de oportunidades para las mujeres bumanguesas.

Este informe está basado en la brecha histórica entre hombres y mujeres que sigue vigente aún en la actualidad, por la cual aún se lucha por reivindicar las acciones discriminatorias, y la falta de oportunidades. El accionar de la administración municipal debe encaminarse en la búsqueda de espacios de participación con garantías y que de manera concreta se impacte la vida de las diversas mujeres de manera efectiva.

JUSTIFICACIÓN

En el marco de la administración pública de la ciudad de Bucaramanga, se considera un hito y un avance significativo el desarrollo de la política para el disfrute de ciudad, derecho a una vida libre de violencias e igualdad de oportunidades para las mujeres en Bucaramanga 2021-2031, al convertirse en la primera política pública encaminada a reducir las problemáticas y las diferentes brechas desiguales que enfrentan las mujeres en términos de participación, exclusión y representación.

La participación del colectivo femenino ha llegado a la sociedad para quedarse, impregnando tantos espacios públicos y privados como sean posibles en pro de la garantía de los derechos que en algún momento le fueron violados y violentados, derechos académicos, sociales, políticos, culturales y económicos que se relegaron por prejuicios y sesgos impuestos por hombres, esto afecta directamente el sistema democrático que se da en Colombia, debido a que se deja relegada a la mitad de la población.

El Observatorio de área Metropolitana de Bucaramanga (2014) afirma que: “aunque son varios los esfuerzos legales y conceptuales que se han dado en Colombia para disminuir las diferencias de género en las oportunidades laborales, las posiciones de poder y los espacios de participación política, en el área metropolitana de la ciudad la presencia de la mujer sigue siendo baja con respecto a los hombres”.

Si bien las bumanguesas gozan del derecho a acceder a cargos de elección popular, no se ha logrado las garantías para hacerlo en condiciones de igualdad y equidad. De manera que, se ha visto limitada su participación y representación en escenarios públicos que les den la oportunidad de aprovechar su potencial buscando que sus intereses y agendas estén representados adecuadamente, en las diferentes instancias de decisión y en los cargos de elección popular (Lesmes, 2018).

Las estadísticas y datos que se logran encontrar con respecto a la participación político-electoral de la mujer en la ciudad son limitados o no se encuentran actualizados, datos que de una manera u otra se hacen necesarios, en una democracia como la existente en Colombia en la cual se propende por el camino del gobierno abierto, la transparencia, el acceso a información y la gobernanza.

La realización de estas investigaciones permitiría en primera medida, organizar la información existente con respecto al problema de inequidad de oportunidades que enfrentan las mujeres en el sector público. Y, en segunda medida, el análisis de esos datos para el encuentro de propuestas y recomendaciones que permitan a la oficina de equidad de género encontrar un camino para proceder en el abordaje de la problemática enfrentada.

Por lo tanto, se hace no solo pertinente sino también necesario la recolección de toda la información posible para la adecuada comprensión del problema y, a largo plazo, el desarrollo idóneo de políticas públicas encaminadas al aumento de los índices de participación político-electoral de la mujer que aún no son los deseados en un gobierno que necesita la escucha e inclusión de la totalidad de los ciudadanos.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades y características de liderazgo y participación de las integrantes del consejo consultivo, estableciendo en ellas su papel o rol de representantes poblacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Plantear una estrategia para el fortalecimiento del liderazgo de los diversos grupos poblacionales a los cuales pertenece el consejo consultivo.
- Desarrollar actividades y capacitaciones que permitan que este grupo de mujeres, conozcan y puedan aprender sobre su población, sus realidades y sus problemáticas para lograr promover un compromiso hacia la población a la cual representar.
- Fortalecer y exponer que alcances, características y cualidades tienen como consejo consultivo para que puedan liderar de la mejor manera a sus poblaciones.

MARCO TEORICO

Debido a las altas tasas de desigualdad entre mujeres y hombres, la Alcaldía de Bucaramanga se ha preocupado, ha desarrollado y trabajado en la política pública para el disfrute de ciudad, derecho a una vida libre de violencias e igualdad de oportunidades para las mujeres en Bucaramanga 2021 – 2031 y además crea el consejo consultivo de mujeres, normatividades que buscan erradicar la discriminación hacia las mujeres y lograr una igualdad de géneros.

La política pública aborda y trabaja 7 ejes que buscan solventar, fortalecer y apoyar cada uno de los objetivos de desarrollo sostenible, dado que, es un compromiso que se propone la alcaldía de Juan Carlos Cárdenas el reconocer, superar y tratar de disminuir las brechas de género, lograr una igualdad de oportunidades, garantizar los derechos e intentar superar todo tipo de violencia que viven las mujeres las 277.880 mujeres en el municipio de Bucaramanga, a continuación, se presentara cada eje y se expondrán que Objetivos de desarrollo sostenible contemplan.

Figura 1. Eje 1: Bienestar Integral de las Mujeres



Figura 2. Eje 2: Fortalecimiento de la Autonomía Económica de las Mujeres



Figura 3. Eje 3: Hábitat y disfrute de ciudad



Figura 4. Eje 4: Bucaramanga ciudad libre de violencias y discriminación hacia las Mujeres



Figura 5. Eje 5: Participación social, comunitaria y organizativa de las Mujeres



Figura 6. Eje 6: Mujeres y construcción de paz territorial



Figura 7. Eje 7: Fortalecimiento institucional para el bienestar de las Mujeres y la igualdad de géneros



Por otra parte, el desarrollo del consejo consultivo busca un incremento en niveles de participación política de la mujer para garantizar una igualdad de género, es por esto, que se eligieron democráticamente a 18 integrantes ahora representantes de la sociedad y comunidad civil y a 10 integrantes de la Administración Municipal, estas mujeres representan a mujeres jóvenes, a mujeres mayores, a mujeres afrocolombianas, raizales y palenqueras, a mujeres pertenecientes a grupos étnicos indígenas, a mujeres parte de la población con orientación sexual e identidad de género diversa, a mujeres con discapacidad, a víctimas del conflicto armado, a campesinas, a mujeres en ejercicio de prostitución, a empresarias y microempresarias, a mujeres deportistas, a mujeres artistas, cada mujer cobro importancia y se convierte en prioridad para la alcaldía de Bucaramanga.

MARCO CONCEPTUAL

En nuestra cotidianidad las mujeres han implantado una lucha en busca de la vindicación de los derechos que a lo largo de la historia le fueron vulnerados, violentados, amenazados y violados, es de esta manera como, en la actualidad, en los gobiernos locales, se tiene la oportunidad de entablar una conversación frente a las desigualdades no solo políticas, sino, económicas, sociales y educativas que enfrenta el colectivo femenino. También es pertinente hacer un barrido sobre conceptos mínimos para la comprensión de las problemáticas mencionadas.

Equidad de género: entendiéndolo las altas tasas de violencia hacia las mujeres afectadas históricamente por la discriminación, hace referencia a una cuestión de justicia en la cual se busca la igualdad de oportunidades, condiciones, necesidades y formas de trato entre hombres y mujeres, sin dejar de lado las necesidades respectivas de cada uno.

Desigualdad social: refiere a la reclusión y encierro del colectivo femenino al espacio doméstico, a la injusta e inequitativa distribución de los bienes sociales, tales como: empleo, propiedad privada, salud, educación, entre otros.

Igualdad de género: es definida como “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños”. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron.

Empoderamiento: alude y hace mención a los procesos por los cuales las mujeres y los hombres ejercen el control y se hacen cargo de su propia vida mediante una ampliación y fortalecimiento de sus opciones, capacidades y características.

Igualdad de oportunidades: principio basado en la idea de que una sociedad justa sólo puede lograrse si todas las personas tienen las mismas posibilidades de acceder a unos mínimos niveles o estándares de bienestar social y sus derechos no son inferiores a los de otros grupos poblacionales.

Participación política: es cualquier acción realizada por un individuo o grupo colectivo con la finalidad de incidir y repercutir en una u otra medida en los asuntos públicos. Estas acciones pueden orientarse hacia la elección de cargos públicos, la acción de los actores políticos y las propias políticas públicas.

Brechas de género: hacen referencia y reflejan la distancia existente y la situación inequitativa y desigual que enfrenta uno de los géneros respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales, religiosos, políticos, frente a los otros.

Gobierno abierto: según la comisión económica para América Latina y el Caribe, un gobierno abierto se caracteriza por buscar gobiernos mucho más transparentes, efectivos, eficientes que promueven la participación y esquemas de colaboración, con el fin de mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos y de los servicios públicos.

Gobernanza: alude a la mayor capacidad de decisión e influencia que los actores no gubernamentales (tales como: empresas económicas, organizaciones de la sociedad civil, centros de pensamiento autónomos, organismos financieros internacionales) y como estos han adquirido en el procesamiento de los asuntos públicos.

MARCO NORMATIVO

Tabla 1. Marco Normativo

| AÑO | NORMATIVA |
|------|---|
| 2011 | Acuerdo 008 de 2011, por medio del cual se adopta la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la construcción, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) |
| 2020 | Decreto 0834, por medio del cual se crea y estructura el Consejo Consultivo de mujeres y equidad de géneros en el Municipio de Bucaramanga, es creado con el fin de a de servir de mecanismo público de interlocución para analizar, conceptuar, proponer, hacer seguimiento y control social sobre los temas de la Política Pública de Mujeres y Género y coordinar acciones tendientes a erradicar las desigualdades y discriminaciones que experimentan las mujeres en razón de su género. |
| 2020 | Resolución 321, por medio del cual se reglamenta el proceso de elección y representación de las mujeres representantes ante el consultivo de mujeres de Bucaramanga. |

ACTIVIDADES REALIZADAS

Cartillas:

En esta fase la practicante les brinda material para que las representantes del consejo consultivo se empapen y profundicen aspectos o temas que no tienen totalmente claros, una de las cartillas consiste sobre la política pública, los ejes con la que está compuesta y los derechos que se están fortaleciendo y porque es importante fortalecer esos derechos, también desarrolla y presenta los enfoques que trabaja dicha política, por otra parte, la segunda cartilla presenta la importancia de fortalecer los procesos de participación política, una breve normatividad que les permite conocer las diversas normas, leyes, decretos y conpes que las cubren y protege, es importante capacitarlas en estos temas porque de esta manera logran una mayor participación y liderazgo para responder a las diversas situaciones que presenten tanto ellas como sus grupos poblacionales.

Además, se hizo un acompañamiento activo en las actividades que desde el consejo consultivo se han venido realizando, se realizó un encuentro con las representantes del consejo consultivo el martes 27 de septiembre, en donde, se debatió y socializó, las rutas de atención, los servicios que presta el centro integral de la Mujer, y el reglamento interno del consejo consultivo.

ALCANCE

Los alcances del trabajo realizado desde el espacio de práctica realizado en la secretaría de la mujer han permitido los siguientes logros:

- Fortalecimiento de la participación y representatividad del consejo consultivo.
- Herramientas y estrategias para fortalecer el liderazgo de los diversos grupos poblacionales a los cuales pertenecen dicho consejo consultivo.
- Apoyar las gestiones y decisiones que tomen el consejo consultivo después de reunirse y conocer las problemáticas de su grupo poblacional.
- Conocer y analizar las propuestas y sugerencias de las mujeres y las organizaciones de mujeres sobre sus necesidades, potencialidades e intereses, para presentarlas ante diversas entidades Municipales y demás órganos del poder público.
- Mantener una comunicación permanente con las instancias públicas y privadas pertinentes para la materialización de los derechos de las mujeres.
- Promover y fortalecer los procesos de participación a nivel rural y urbano municipal.
- Proceso de formación para el Consejo consultivo para que entiendan cómo hacer veeduría a los recursos y reinvertirlos en acceso a los derechos.
- Identificar y priorizar las necesidades que toman mayor relevancia y que afecta de mayor manera a la población.

CONCLUSIONES

Históricamente es un hecho comprobado que las mujeres han quedado relegadas y han estado a la deriva de los ultrajes de los hombres y la estructura patriarcal, aspectos que definieron la evolución de los grupos poblacionales a sociedades que aplicaron violencia de diversas formas a las mujeres de la época, es por eso que hoy en día la labor de un politólogo también está en permitir, visibilizar y fomentar la participación de la mitad de la población mundial que quedó olvidada, relegada y excluida durante décadas e incluso siglos, hecho ilógico e incoherente debido a que estamos en un país democrático, y aun así se es ajeno al reconocimiento y representación de las mujeres y a la construcción de políticas públicas que tengan una visión inclusiva.

También, se concluye lo determinante que es en la implementación de políticas públicas, el desarrollo de enfoques diferenciales, poblacionales e incluso interseccionales. En los cuales se deje de observar al colectivo femenino como un grupo homogéneo que mantiene exactamente las mismas demandas y necesidades que los demás géneros o colectivos. Por el contrario, las políticas públicas, deberían estar enfocadas y deben enfocarse mayormente en ámbitos y espacios de gobernanza y gobierno abierto, en donde la población tenga mayor oportunidad y capacidad para hacer parte de las mesas de participación que permiten el desarrollo de las políticas.

Aunque se han logrado avances notables en muchos aspectos, aun se debe trabajar mancomunadamente con diversos sectores, oficinas o secretarías políticas, públicas y privadas para lograr la equidad entre géneros que siempre se ha buscado y que en última instancia tengan un impacto real en la vida de las mujeres de la ciudad.

BIBLIOGRAFÍA

- Política pública. (S.f). Secretaría distrital de planeación. Recuperado de:
<https://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/glosario/politica-publica>.
- Alcaldía de Bucaramanga. Decreto 0384. Por medio del cual se crea y estructura el Consejo Consultivo de mujeres y equidad de géneros en el municipio de Bucaramanga.
<https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/DECRETO-0384-DE-05-DE-OCTUBRE-DE-2020.pdf>
- Alcaldía de Medellín. Acuerdo 008 de 2011. Por medio del cual se adopta la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la construcción, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales.
<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/InclusionSocial/Programas/Shared%20Content/Documentos/2020/Acuerdo%20Municipal%2008%20DE%202011%20PP-LGBTI.pdf>
- Concejo de Bucaramanga, (Octubre 19, 2021). Acuerdo 065. Por medio del cual se adopta la política pública para el disfrute de ciudad, derecho a una vida libre de violencias e igualdad de oportunidades para las mujeres en Bucaramanga 2021 - 2031.
https://www.concejodebucaramanga.gov.co/proyectos2021/PROYECTO_DE_ACUERDO_065.pdf
- Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia. (2020, septiembre). Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.
https://oig.cepal.org/sites/default/files/mujeres_y_hombres_brechas_de_genero.pdf
- Gobierno de México (2006). Conceptos básicos sobre género. Recuperado de:
<http://www.tfca.gob.mx/es/TFCA/cbEG>

- Bucaramanga, A. de. (2021, 25 marzo). Bucaramanga instaló el Consejo Consultivo de Mujeres y Equidad de Géneros. Alcaldía de Bucaramanga. <https://www.bucaramanga.gov.co/noticias/bucaramanga-instalo-el-consejo-consultivo-de-mujeres-y-equidad-de-generos/>
- Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (2001). Concepts and definitions. Recuperado de: <http://www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm>
- Faro democrático (2020). Ciudadanía y participación. Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: <https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-participacion-politica/>
- Gobierno abierto. (S.f.). Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/temas/gobierno-abierto#:~:text=Un%20gobierno%20abierto%20se%20caracteriza,calidad%20de%20los%20servicios%20p%C3%BAblicos.>
- El concepto de Gobernanza. (S.f.). UNAM. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2818/5.pdf>
- Eternod, M. (2018). Brechas de género, retos pendientes para garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva, y para cerrar las brechas de género. CEPAL. Recuperado de: https://crpd.cepal.org/3/sites/crpd3/files/presentations/panel2_marcelaeternod.pdf.

ANEXOS Y EVIDENCIAS

Figura 8. Reunión con Mujeres integrantes del Consejo Consultivo



PROPUESTA DE FORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES



Puntos a tratar:

1. Socialización del Acto Administrativo (funciones del consejo consultivo de mujeres).
2. Estrategias para fortalecer el liderazgo de los diversos grupos poblacionales a los cuales pertenecen dicho consejo consultivo.

Decreto N. 0384 de 2020

Funciones del Consejo Consultivo de mujeres (artículo #7):

- a) Analizar los principales problemas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las mujeres en el Municipio de Bucaramanga y formular recomendaciones al respecto al conjunto de la Administración.
- b) Proponer lineamientos y recomendaciones de política pública en materia de Mujer y Géneros en el Municipio, al ente rector de la política pública de mujeres y género.
- c) Apoyar las gestiones que emprendan el ente gestor de la política pública de mujeres y géneros y las distintas entidades responsables del desarrollo de la política.
- d) Elaborar conceptos y recomendaciones para el cumplimiento de las normas y tratados suscritos por el Estado Colombiano, tendientes a garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, así como la aplicación efectiva de las leyes que adoptan la Convención Internacional para la eliminación de Todas las formas de Discriminación contra las mujeres — CEDAW- la Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la violencia contra la Mujer, Belem Do Para, y la Ley 581 de 2000, la cual reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público a nivel nacional, departamental, municipal y local.
- e) Conocer y analizar las propuestas y sugerencias de las mujeres y las organizaciones de mujeres sobre sus necesidades, potencialidades e intereses, para presentarlas ante diversas entidades Municipales y demás órganos del poder público. El municipio podrá a disposición las herramientas necesarias para canalizar las necesidades de los grupos poblacionales representados.

- f) Mantener una comunicación permanente con las instancias públicas y privadas pertinentes para la materialización de los derechos de las mujeres de cualquier orden y promover la articulación entre las mismas.
- g) Presentar propuestas que promuevan la transversalización del enfoque de derechos de las mujeres y de equidad de géneros en la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sectoriales y poblacionales.
- h) Invitar, cuando así lo considere, a actores de la sociedad civil y/o a la cooperación internacional, a fin de informar sobre las acciones del consejo y solicitar su apoyo al desarrollo de acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades.
- i) Coordinar y articular acciones con el Consejo Municipal de Política Social.
- j) Promover y fortalecer los procesos de participación a nivel rural y urbano municipal.
- k) Ejercer vigilancia y control social a la política pública para las mujeres.
- l) Expedir su propio reglamento interno de funcionamiento, el cual deberá ser establecido en la primera sesión de trabajo.
- m) Las demás atinentes al carácter del Consejo Consultivo de Mujeres y Equidad de Géneros.

ESTRATEGIAS

“Empoderarlas, y solo se empodera desde el conocimiento”.

Fortalecer el Consejo Consultivo de Mujeres, a través de formación permanente en procesos de control social y saberes propios de las funciones de dicha instancia. Lideran esta acción las Secretarías de Planeación y Desarrollo Social.

- Seguimiento y acompañamiento por parte del Consejo Consultivo a la política pública para el disfrute de ciudad, derecho a una vida libre de violencias e igualdad de oportunidades para las mujeres en Bucaramanga 2021-2031.

- Primera propuesta de capacitación que logre que el Consejo Consultivo entienda la Política Pública y entienda que es lo que debe hacer el municipio, para de esta manera puedan organizarse y saber a qué aspectos deben darle seguimiento.
- ¿Cómo podría hacer el seguimiento a la política pública? Asignar a una persona que colabore con la realización de las actividades de acuerdo al plan de acción de la política pública y que también pueda revisar estadísticas y datos de lo que ha sido violencia y remitir estos datos tanto a las comisarías de familia y a la policía.
- Proceso de formación para el Consejo consultivo para que entiendan cómo hacer veeduría a los recursos y reinvertirlos en acceso a los derechos.
- Segunda capacitación en donde se les muestre cual sería la forma ideal de hacerle seguimiento y acompañamiento a los recursos.
- Talleres, cursos, conversatorios, en donde se pueda fortalecer y afianzar las diversas habilidades como el liderazgo político, además de brindar espacios en donde se escuche a la comunidad y en donde puedan articular y presentar las necesidades de la población ante la alcaldía.
- Identificar y priorizar las necesidades que toman mayor relevancia y que afecta de mayor manera a la población.
- Capacitaciones, talleres, cursos, actividades que hagan tomar conciencia de la responsabilidad ciudadana, para fortalecer al consejo consultivo en la importancia que tienen los procesos de control social.
- Capacitación y talleres sobre alguna labor técnica que tenga como desarrollo personal y económico al consejo consultivo; capacitar desde los colegios, universidades y espacios públicos sobre la autonomía corporal (capacidad de actuar sin ningún tipo de intervención para tomar decisiones sobre nuestro cuerpo sin temor a la violencia); capacitaciones para jóvenes y hombres del municipio sobre el respeto y autonomía del cuerpo de la mujer.

- Actividades lúdico- recreativas como: círculos de la palabra; lluvias de ideas en donde cada integrante pueda brindar respuestas o soluciones a las necesidades de cada sector al cual representan; espacios de charlas y discusión en donde la población interesada pueda sumarse, participar y alzar la voz; conversatorios con activismo femenino, en donde se puedan compartir diversas historias y en donde se pueda romper el hielo y tratar de sacar de nuestros cuerpos y cabeza aquellos momentos que en algún punto de nuestra vida nos afectaron; retroalimentaciones después de cada actividad, creación de espacios en donde se asesore y se guíe a jóvenes sobre educación sexual y procesos de aborto.
- Lograr incremento en el porcentaje de mujeres que ingresan al mundo laboral.
- Incremento del número de empresas tanto públicas como privadas vinculadas al proceso de paridad.
- Creación de alianza con el banco "Mundo Mujer" para lograr un acceso directo a las instituciones financieras y mecanismos de ahorro.
- Mejorar la calidad y la cobertura educativa, a través de seguimiento y control con la secretaria de educación, para evitar la deserción escolar de niños y jóvenes.
- Vincular docentes y plantel administrativo capacitado en temas de educación sexual y garantizar mediante los/as docentes de los centros educativos y la secretaria de educación, que estos espacios sean seguros y libres de violencia de género.
- Alianzas con diversas entidades como universidades, fundaciones, instituciones de liderazgo, entre otras que logren capacitar y preparar a las diversas mujeres que forman parte del consejo consultivo y que estas puedan brindar y replicar sus conocimientos a los grupos poblacionales a los cuales pertenecen.

política pública

DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES 2021 – 2031

PRACTICANTE: ERIKA JULIETH
SUÁREZ PLATA

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

CARRERA: CIENCIAS
POLÍTICAS Y GOBIERNO

SUPERVISORA ENTIDAD: TATIANA CORTÉS BUITRAGO

DOCENTE SUPERVISORA: LIZETH VANNESSA ARENAS CHINCHILLA

ENTIDAD: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — SECRETARÍA DE DESARROLLO





Tabla de contenido

| | |
|--|---|
| Introducción: | 3 |
| Objetivos..... | 3 |
| Objetivo general..... | 3 |
| Objetivos específicos..... | 3 |
| Enfoques de la Política Pública | 4 |
| Ejes de la política pública | 5 |
| 1 eje: Bienestar integral de las Mujeres, | 5 |
| 2 eje: Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres..... | 6 |
| 3 eje: Hábitat y disfrute de ciudad | 6 |
| 4 eje: Bucaramanga ciudad libre de violencias y discriminación hacia las mujeres | 6 |
| 5 eje: participación social, comunitaria y organizativa de las mujeres | 7 |
| 6 eje: Mujeres y construcción de paz territorial..... | 7 |
| 7 eje: Fortalecimiento institucional para el bienestar de las mujeres y la igualdad de géneros | 8 |
| Conclusiones y Recomendaciones | 8 |
| Referencias Bibliográficas..... | 8 |



Introducción:

A menudo, en nuestra cotidianidad las mujeres han implantado diversas luchas en busca de la reivindicación de los derechos que a lo largo de la historia le fueron vulnerados, es así como actualmente la administración municipal liderada por el alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey desarrolla la política pública de Bucaramanga (Política pública para el disfrute de ciudad, derecho a una vida libre de violencias e igualdad de oportunidades para las mujeres en Bucaramanga 2021 – 2031), con el fin de que tanto sectores privados como públicos trabajen conjunta y de manera articulada, para lograr una ciudad que reconozca a las mujeres no solo desde su diversidad, sino también, desde su individualidad, buscando la garantía de sus derechos, igualar sus oportunidades, lograr una transformación social y cultural que supere las tasas de violencia de género y las brechas sociales, y que prometa a las bumanguesas disfrutar plena y libremente la ciudad, a partir de la autonomía, la garantía de derechos, la igualdad de oportunidades, la participación y la vinculación de las mujeres en aspectos sociales, políticos, culturales, religiosos, étnicos y económicos.

Por ende, resulta ser un gran acierto el desarrollo de esta política pública, porque es importante que el colectivo femenino se deje de ver como un grupo homogéneo que mantiene las mismas demandas y necesidades, recordemos que cada sector y cada grupo poblacional presenta diversas necesidades, además cobra gran relevancia que las mujeres bumanguesas tengan la oportunidad y se les brinde las herramientas suficientes para fortalecer sus capacidades y que en última genere un empoderamiento en cada uno de estos grupos poblacionales.

Objetivos:

Objetivo general:

- Promover la autonomía y disfrute de ciudad por parte de las mujeres en Bucaramanga, a partir de la garantía plena de derechos, la participación social, comunitaria, política y económica, la igualdad de oportunidades y la transformación sociocultural para la superación de las violencias basadas en género y brechas sociales.

Objetivos específicos:

- Avanzar en la construcción de procesos individuales y colectivos orientados a la equiparación y garantía de derechos de las mujeres desde la interseccionalidad y los enfoques de género, diferencial y territorial.
- Desarrollar acciones pertinentes orientadas a la autonomía de las mujeres y la reducción de las brechas de género, en especial desde el desarrollo económico y participativo.



- Consolidar procesos de transformación cultural que potencien la autonomía económica, física y política de las mujeres de Bucaramanga.
- Fortalecer el desarrollo de acciones transectoriales, interinstitucionales y comunitarias, para la transformación de imaginarios sociales, la superación de estereotipos de género y las violencias basadas en género.
- Consolidar una estructura administrativa desde el enfoque de género, que favorezca el trabajo por el reconocimiento de las mujeres, la garantía de derechos, la superación de las violencias basadas en género y la igualdad de oportunidades al interior de la administración y en pro del bienestar de la población bumanguesa.

Enfoques de la Política Pública:

- **Enfoque de Género:** Implica reconocer, esclarecer y abordar de manera adecuada y efectiva las violaciones, riesgos y desigualdades, así como las distintas oportunidades, capacidades y fortalezas que tienen las mujeres en comparación con los hombres. A partir de ahí, evaluar y tomar las adecuaciones o acciones necesarias para generar igualdad de oportunidades, cerrar brechas, participar en la sociedad y acceder a derechos, bienes y servicios.
- **Enfoque de derechos:** Se refiere a la realización y garantía de los derechos sociales, económicos, culturales y políticos de las mujeres, sobre la base de la universalidad, la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de la diversidad. Es deber de las autoridades comunales garantizar los derechos de todas las mujeres al acceso, promoción, protección y restablecimiento.
- **Enfoque Poblacional:** Comprende que la sociedad bumanguesa, como reflejo de la sociedad colombiana, representa la conjunción de distintos grupos poblacionales, en este sentido, en Bucaramanga encontramos mujeres pertenecientes a: pueblos originarios o indígenas, afrodescendientes, palenqueras, negritudes, raizales, del pueblo Rom, víctimas del conflicto armado, migrantes (de otros municipios de Colombia y extranjeras), con discapacidad, entre otros.
- **Enfoque Diferencial:** Reconoce la diversidad de los grupos poblacionales existentes en la sociedad bumanguesa, implica comprometerse en el desarrollo de acciones que respeten y valoren las características socioculturales, la cosmovisión, las ideas, necesidades e intereses de las mujeres. Estas acciones están enmarcadas en servicios sociales, acciones, programas y estrategias que dan cuenta de dicho reconocimiento.
- **Enfoque Interseccional:** Comprende que cada mujer desde sus características e historia de vida, no solo se identifica como parte de las mujeres de Bucaramanga; a la vez se identifica como parte de otros grupos poblacionales, (enunciados en el enfoque poblacional). De igual manera, las mujeres



pertenecen a un grupo etario (de edades: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y mayores de 60 años) que representa de igual manera sus características, intereses, necesidades, participación y ejercicio de derechos. La valoración de la confluencia de todas estas realidades y pertenencias poblacionales para dar respuesta de manera pertinente es la interseccionalidad.

- o **Enfoque territorial:** La realidad que viven las mujeres de Bucaramanga revela importantes similitudes y diferencias con respecto al territorio en el que viven. En este sentido, la vida de las mujeres en áreas urbanas es significativamente diferente a la de las mujeres que viven en áreas rurales. Al mismo tiempo, existen diferencias entre las mujeres urbanas, en cuanto al municipio y el barrio en el que viven. Desde entonces, las acciones de política pública reconocen al territorio como un factor determinante para garantizar los derechos, la igualdad de oportunidades, la participación y el disfrute de la ciudad.

Ejes de la política pública:

La política pública presenta 7 ejes, los cuales buscan fortalecer la atención integral, la garantía de derechos, el restablecimiento de la ciudadanía, la participación, y la inclusión social.

Figura 9. 7 Ejes de la política pública



1 eje: Bienestar integral de las Mujeres, responde a:

- o Derecho a la salud física y mental de las mujeres.
- o Bienestar social de las mujeres.
- o Espacios de escucha activa.
- o Estilo de vida saludables.



La construcción de este eje apunta ante todo a lograr el bienestar de las mujeres, pues esto implica necesariamente que se garantice su salud física, mental y emocional, con acceso a servicios y situaciones de salud que promuevan la escucha activa, estilos de vida saludables, inclusivos, apoyo y participación social. Por ello, garantizar el derecho a la salud y desarrollar programas, estrategias y acciones para promover el bienestar social son fundamentales en el camino hacia el bienestar integral de las mujeres.

2 eje: Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, responde a:

- Derecho a la educación.
- Acceso a las tecnologías de la información y la comunicación – TICS.
- Economía propia: derecho al trabajo y emprendimiento.
- Economía del cuidado.

La autonomía es vista como un objetivo esencial de esta política pública, ya que compromete a las mujeres en diferentes y diversas condiciones en términos de acceso, permanencia, promoción y certificación a la educación básica, media, superior, escolar y universitaria, a partir del reconocimiento de sus características, capacidades, necesidades e intereses. También socava el conocimiento generalizado y el acceso a las TIC para su uso en un mundo de la era tecnológica. De la misma manera, también abarca derechos laborales, desde el acceso a un trabajo digno y salarios justos, hasta el desarrollo y la construcción de capacidades, hasta el emprendimiento y la autodeterminación. A partir de ahí, debemos trabajar juntos para superar la desigualdad social, la igualdad de oportunidades y reconocer la economía del cuidado.

3 eje: Hábitat y disfrute de ciudad, responde a:

- Derecho a la cultura.
- Derecho a la recreación y el deporte.
- Movilidad y transporte.
- Disfrute y cuidado del hábitat.

La autonomía de las mujeres se refleja en su capacidad de disfrutar la ciudad, pues cuando la garantía de los derechos, la participación y la superación de la violencia se hacen realidad, las mujeres se benefician de la ciudad. Es así como el municipio debe brindar y asegurar las condiciones para que las mujeres puedan disfrutarlo a través de programas culturales, recreativos y deportivos, espacios recreativos y sociales, seguridad vial y transportes seguros.

4 eje: Bucaramanga ciudad libre de violencias y discriminación hacia las mujeres, responde a:

- Interseccionalidad.
- Superación de las violencias.
- Acceso a la justicia.
- Transformación de imaginarios sociales y culturales.
- Masculinidades.



Una vida libre de violencia para las mujeres es uno de los compromisos fundamentales de esta política pública, por la autonomía de las mujeres, asegurando los derechos y la participación social efectiva e incidente, sólo se logra si en Bucaramanga: se reconoce el bienestar y las libertades de las mujeres; se transforman los imaginarios sociales y se imponen roles, también se superan los estereotipos de género; Esto implica avanzar en la formación y fortalecimiento de hombres y mujeres que comprendan la masculinidad desde una nueva perspectiva, libre de ideas patriarcales, más allá de las raíces y arraigos culturales.

5 eje: participación social, comunitaria y organizativa de las mujeres, responde a:

- Participación social.
- Organizaciones sociales.
- Participación política.

La participación es uno de los derechos donde las mujeres tienen mayor brecha social en comparación con los hombres. Esta realidad requiere no solo acciones de corto plazo, sino también de mediano y largo plazo, que faciliten y hagan mucho más sencillo el reconocimiento, la importancia de la participación social y organizacional de las mujeres, el liderazgo social y político. De esta forma, es importante planificar y organizar acciones que comprometan la participación de las mujeres con incidencia, siendo este postulado priorizado en las políticas públicas, ya que tendrá como objetivo trabajar paulatinamente para fortalecer la autonomía de las mujeres, fortalecer el liderazgo, los roles sociales. y la participar social en política.

6 eje: Mujeres y construcción de paz territorial, responde a:

- Construcción de paz.
- Reconciliación.
- Inclusión social e igualdad de oportunidades.

La consolidación de ciudades incluyentes parte del reconocimiento de la paz como principio que permite la garantía y el goce de los derechos. Las mujeres asumen un rol fundamental como promotoras de territorios libres de violencia a través de procesos comunitarios de seguimiento, atención y aseguramiento de la reconciliación y el diálogo hacia modelos sostenibles de convivencia. Estas acciones promueven y acuerdan la paz de un territorio.

7 eje: Fortalecimiento institucional para el bienestar de las mujeres y la igualdad de géneros, responde a:

- Trabajo transectorial e interinstitucional.
- Transversalización del enfoque de género.
- Gestión del conocimiento.



Este eje requiere de una serie de acciones para transformar y fortalecer el gobierno de la ciudad a través de acciones transversales e interinstitucionales, así como la configuración y construcción de escenarios propicios para el bienestar de las mujeres. Es por ello que el fortalecimiento de la institucionalidad para la igualdad de oportunidades y la gestión del conocimiento son las prioridades de esta política pública.

Conclusiones y Recomendaciones:

Es importante, que se socialice y se dé a conocer entre la ciudad la política pública y que se les informe y enseñe en especial a las mujeres los ejes que se están trabajando y se están buscando fortalecer, con el fin de que ellas puedan en última replicar el mensaje a otras mujeres del territorio y así evitar exponencialmente la vulneración y violación de sus derechos.

Se recomienda que esta cartilla sea distribuida a gran parte de las mujeres del territorio, o por lo menos a las mujeres representantes del consejo consultivo, para que puedan trabajar con sus grupos poblacionales y comunidades y puedan difundir, compartir y replicar la información, logrando un empoderamiento y que puedan conocer de la existencia de una política pública que las acobia y las protege.



Referencias Bibliográficas

- Política pública. (S.f). Secretaría distrital de planeación. Recuperado de: <https://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/glosario/politica-publica>
- Alcaldía de Bucaramanga. Decreto 0384. Por medio del cual se crea y estructura el Consejo Consultivo de mujeres y equidad de géneros en el municipio de Bucaramanga. <https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/DECRETO-0384-DE-05-DE-OCTUBRE-DE-2020.pdf>
- Concejo de Bucaramanga, (Octubre 19, 2021). Acuerdo 065. Por medio del cual se adopta la política pública para el disfrute de ciudad, derecho a una vida libre de violencias e igualdad de oportunidades para las mujeres en Bucaramanga 2021 - 2031. https://www.concejodebucaramanga.gov.co/proyectos2021/PROYECTO_DE_ACUERDO_065.pdf

Cartilla

FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN

PRACTICANTE: ERIKA JULIETH SUÁREZ PLATA

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

CARRERA: CIENCIAS POLÍTICAS Y GOBIERNO

SUPERVISORA ENTIDAD: TATIANA CORTÉS BUITRAGO

DOCENTE SUPERVISORA: LIZETH VANNEA ARENAS CHINCHILLA

ENTIDAD: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — SECRETARÍA DE DESARROLLO



Tabla de contenido

| | |
|--|---|
| Introducción | 3 |
| Marco Normativo | 3 |
| Normatividad Internacional | 3 |
| Normatividad Nacional | 4 |
| Normatividad Municipal | 4 |
| Importancia de fortalecer los procesos de participación política | 4 |
| Escenarios en donde las mujeres deben participar | 5 |
| Conclusión..... | 5 |
| Referencias Bibliográficas..... | 6 |

Introducción

Históricamente el papel de las mujeres ha sido minimizado y limitado por roles de género, incluso a día de hoy escuchamos que no es buena idea que las mujeres participen en la política, han surgido diversas razones por las cuales los hombre consideran que no es buena idea que las mujeres o el colectivo femenino participen activamente en la toma de decisiones, razones como que el lugar en el cual deben estar es en su hogar cuidando y haciéndose cargo y respondiendo en su totalidad por el cuidado y bienestar de sus hijos, también es habitual escuchar que no es bueno que participen y lleguen a cargos públicos por que no saben administrar el poder y el dinero, que los hombres actúan con razón y las mujeres únicamente las mueve el sentimiento y las emociones, y que desde siempre se ha establecido carreras que son solo para hombre y que las mujeres nunca podrían desarrollar, sin embargo, estas razones son tontas e ilógicas para cualquiera que lo piense, sabiendo que las mujeres son el 52,5% de la población total colombiana, y aun así hay personas por el mundo creyendo y pensando que no deberían participar y representarse frente a asuntos que le competen.

Sin embargo, y pese al constante intento por reducir y excluir al colectivo femenino de la participación política, han logrado cambios en escenarios que no se hubieran alcanzado si no fuera por todas aquellas que no se dejaron amedrentar e intimidar y que de manera valiente han trabajado aun en contra del decir de la sociedad, también, han sido participes y protagonistas de forma directa o indirecta en escenarios políticos, sociales, culturales, étnicos, religiosos y económicos que décadas o siglos atrás no podíamos ni comentar, han logrado ser incluidas y vistas como sujetas de derechos, sujetas políticas y actoras para lograr transformaciones y un empoderamiento tanto individual como colectivo en una sociedad machista, misógina, patriarcal que subordina, discrimina y violenta por el hecho de ser mujeres.

Marco Normativo

Debido a las altas tasas de desigualdad entre mujeres y hombres, la comunidad nacional e internacional se ha preocupado, ha desarrollado y trabajado un sustento jurídico del reconocimiento de derechos que busca erradicar la discriminación hacia las mujeres y lograr una igualdad de género, a continuación, se presentará un bloque normativo de carácter tanto internacional, como nacional y municipal en búsqueda de esta igualdad:

Normatividad Internacional

Tabla 2. Normatividad Internacional, búsqueda de igualdad

| Año | Norma |
|-------------|--|
| 1948 | Declaración Internacional de Derechos Humanos - ONU - Reconocimiento de principio de igualdad, documento que sirve de plan de acción global para la libertad y la igualdad protegiendo los derechos de todas las personas en todos los lugares. |
| 1979 - 1981 | Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW, fue adoptada por Colombia a través de Ley 051 de 1981, la cual obliga al Estado Colombiano a tomar medidas concretas para enfrentar la discriminación, expresada en leyes y políticas públicas, que permitan no sólo la garantía de los derechos sino también el ejercicio real de éstos. |
| 1993 | Conferencia Mundial de DDHH y Declaración sobre la Eliminación de la violencia en contra de la mujer, la cual pone fin a la visión neutra de los derechos humanos con respecto al género. |

| | |
|------|--|
| 1994 | Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres - Belém do Pará: establece la obligación del Estado Colombiano en materia de atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres. |
| 2015 | Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS:El ODS 5 contempla el reto que busca lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas |

Normatividad Nacional en referencia al derecho a la participación

Tabla 3. Normatividad Nacional en referencia al derecho a la participación

| Año | Norma |
|-------------------------------|--|
| Constitución política de 1991 | En su Artículo 43 establece que "la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación", y en su artículo Artículo 13 que "el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados" |
| 2000 | Ley 581, por medio de la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público. |
| 2002 | Ley 743, por medio de la cual se desarrolla el artículo 38 de la constitución política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal. |
| 2003 | Ley 823, por medio de la cual se dicta normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres, garantía de sus derechos e incorporación de acciones de equidad de género a nivel nacional y territorial. |
| 2011 | Ley 1475, por medio de la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. |
| 2015 | Ley 1757, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. |

Normatividad Municipal

Tabla 4. Normatividad Municipal

| Año | Norma |
|------|--|
| 2006 | Acuerdo 052, por medio del cual se institucionaliza en el municipio de Bucaramanga el Programa para la sensibilización y promoción de la cultura de la no violencia contra la mujer. |
| 2009 | Acuerdo 054, por medio del cual se adopta una política pública para la protección y atención a mujeres víctimas de la violencia en el municipio de Bucaramanga. |
| 2009 | Acuerdo 034 y 037, por medio del cual se implementa un sistema de caracterización e información mujer cabeza de familia. |
| 2010 | Acuerdo 244 y 415, por medio del cual se promueve la participación de madres comunitarias en programas de la Alcaldía. |
| 2011 | Acuerdo 008, por medio del cual se aprueba la política pública de Mujer y Género del municipio de Bucaramanga. |
| 2020 | Decreto 0384, por medio del cual se creó el Consejo Consultivo de mujeres y equidad de género de Bucaramanga |
| 2020 | Resolución 321, por medio del cual se reglamenta el proceso de elección y representación de las mujeres representantes ante el consultivo de mujeres de Bucaramanga. |
| 2021 | Decreto 0118, por medio del cual se adopta a nivel municipal las recomendaciones establecidas por el gobierno nacional en la directiva presidencial No 11 para atender el grave impacto económico que ha tenido la pandemia global del COVID-19 sobre las mujeres. |

Importancia de fortalecer los procesos de participación política

La participación del colectivo femenino ha llegado a la sociedad para quedarse, impregnando tantos espacios públicos y privados como sean posibles en pro de la garantía de los derechos que en algún momento le fueron violados y violentados, derechos académicos, sociales, políticos, culturales y económicos que se relegaron por prejuicios y sesgos impuestos por hombres, esto afecta principalmente el sistema democrático que se da en Colombia, debido a que se deja relegada a la mitad de la población, acto aberrante, debido a que si el estado con el apellido de democrático es totalmente ajeno al reconocimiento de las mujeres, también lo es a la representación y la construcción de políticas públicas con una visión igualitaria e inclusiva (Bareiro, et al, 2013).

Según el informe Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia: "Existen diversos estudios que indican que la presencia femenina en cargos de elección popular aumenta la probabilidad de que los intereses de las mujeres estén debidamente representados y, esto es relevante, porque las mujeres tienen perspectivas distintas a los hombres, en particular sobre el diseño de las políticas públicas, la asignación de recursos y las prioridades legislativas (Levy, 2015). De tal modo, ellas pueden aportar visiones frescas sobre las soluciones y las medidas de política institucional que las sociedades pueden tomar para atender los problemas que las aquejan y probar otras alternativas de gestión del desarrollo sostenible.

Al mismo tiempo, la participación de más mujeres en los espacios de decisión reduce los prejuicios y estereotipos negativos sobre su capacidad de ocupar puestos de liderazgo. Además, la exposición de mujeres en el poder incide en las aspiraciones de niñas y adolescentes que pueden asumir a las líderes y tomadoras de decisiones de sus países y comunidades como modelos para seguir.

En el mundo y en nuestra región hay cada vez más mujeres con probada experiencia y aptitudes que han hecho importantes contribuciones en la forma de hacer política, de conducir negocios y en el desempeño de cargos públicos de alta responsabilidad en áreas gubernamentales".

Escenarios en donde las mujeres deben participar

Como ya fue mencionado, es indispensable que las mujeres participen en todos los espacios y escenarios posibles, espacios tanto políticos, como públicos y privados, dado que todos los espacios que se dan son importantes y pertinentes para que el colectivo femenino alce la voz y sea escuchada, ya sean en congresos, sindicatos, cuerpos colegiados, cuerpos de justicia, universidades, fundaciones, centros educativos, instituciones de liderazgo, partidos políticos, empresas, medios de comunicación y todo espacio en donde se pueda dar un diálogo y se pueda expresar y alzar la voz.

Conclusión

El empoderamiento político cobra relevancia en escenarios que requieren el fortalecimiento de las capacidades, características y cualidades de las mujeres para ejercer plenamente sus derechos, de manera que la participación impacte en la toma de decisiones y se logre un país mucho más robusto, equitativo y representativo que mejore positivamente sectores sociales y económicos, como es el caso el cual enfrentan algunos países en donde las brechas de desigualdad son mucho menores gracias a que las mujeres tienen mayor participación en cargos políticos, además se reducen los niveles de corrupción. Es por esto mismo que la participación de las mujeres no se debe restringir ni limitar únicamente al derecho a votar y ser elegidas, sino a participar, alzar la voz e intervenir en espacios como gobiernos, congresos, cuerpos

colegiados, universidades, centros educativos, empresas, sindicatos, medios de comunicación, entre otros, sin ser discriminadas y violentadas y en donde las decisiones que tomen mejoren la calidad de vida al resto de la población.

La participación debe darse plena y equitativamente en diferentes espacios y ámbitos de la sociedad, debido a que es un derecho humano básico, el colectivo femenino debe ser escuchado, valorado y respetado por toda la sociedad sin exclusión alguna.

Aunque se han logrado avances notables en muchos aspectos, aun se debe seguir trabajando mancomunadamente con todos los sectores para lograr la equidad entre géneros que siempre se ha querido conseguir

Referencias Bibliográficas

- Barreiro, et al. (2013). La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas. Organización de los Estados Americanos. <http://www.oas.org/en/cim/docs/ciudadaniamujeresdemocracia-web.pdf>
- Normatividad. (s. f.). Departamento Nacional de Planeación. <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-social/Paginas/normatividad.aspx#:~:text=La%20Ley%20823%20de%202003,favorecer%20a%20las%20mujeres%20rurales.>
- Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia. (2020, septiembre). Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. https://oig.cepal.org/sites/default/files/mujeres_y_hombres_brechas_de_genero.pdf
- Panorama de equidad de género para las mujeres en Colombia. (s. f.). Departamento Nacional de Planeación. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Documentos/Panorama-de-equidad-de-genero-para-las-mujeres-Colombia.pdf>
- Concejo de Bucaramanga, (Octubre 19, 2021). Acuerdo 065. Por medio del cual se adopta la política pública para el disfrute de ciudad, derecho a una vida libre de violencias e igualdad de oportunidades para las mujeres en Bucaramanga 2021 - 2031. https://www.concejodebucaramanga.gov.co/proyectos2021/PROYECTO_DE_ACUERDO_065.pdf